

CONTENIDO

INFORMACION GENERAL

- 1.1 Constitución
- 1.2 Situación Jurídica
- 1.3 Conformación

2 PROYECTOS REALIZADOS

- 2.1 Labor Social
- 2.2 Proyectos Ejecutados en Instalaciones del Colegio Gimnasio Cartagena

3. INGRESOS RECIBIDOS EN EL AÑO 2022

- 3.1 Ingresos por Comercio al por mayor y por menor
- 3.2 Otros Ingresos

4. CONTRATOS REALIZADOS / ORDEN DE SERVICIO

5. DONACIONES RECIBIDAS

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Constitución:

La Corporación de Padres de Familia para el Desarrollo Educativo CORPADE CARTAGENA NIT 900.125.592-0, se constituyó legalmente mediante Escritura Pública No. 4,560 del 30 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría 3a. de Cartagena, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Diciembre de 2006 bajo el número 11,837 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó una Entidad del tipo de las Corporaciones denominada:

CORPORACION DE PADRES PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO DE CARTAGENA

Su propósito es acompañar y apoyar a los padres en su misión de ser los primeros educadores de sus hijos, por medio de un proyecto educativo que promueve la formación personalizada, con profundo sentido humano, social y profesional.

1.2 Situación Jurídica:

La entidad es una Corporación Civil o Asociación de Personas, de carácter privado, de interés colectivo, de las reglamentadas en los artículos 633 y siguientes del Código Civil Colombiano, sin finde lucro, que se registrará por las leyes colombianas y que agrupa a padres de familia y a otras personas, naturales y jurídicas, vinculadas a los centros educativos promovidos anteriormente por la CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF, corporación civil cuyas anotaciones se mencionan adelante, así como a otros centros educativos que, en el futuro, promueva o auspicie esta Corporación.

De acuerdo con artículo 4 de los estatutos, la Corporación de padres de familia Gimnasio Cartagena, tiene por objeto aunar o integrar los esfuerzos personales de sus miembros para:

- A. Promover la fundación de Centros Educativos, acordes con el modelo educativo de la Asociación para la Enseñanza – ASPAEN, donde se privilegie una formación integral personalizada de excelencia para toda su comunidad educativa, formación guiada por los postulados de la doctrina cristiana y en conformidad con el Magisterio de la Iglesia Católica, sin embargo de lo cual tanto la Corporación como los Centros Educativos promovidos no serán, ni oficial ni oficiosamente, confesionales, respetando las ideas y creencias de terceros y no comprometiendo con sus actos sino la actuación de sus miembros y administradores, sin pretender jamás ampararse en la Iglesia, ni en ninguna de sus instituciones.
- B. En unión con el Centro o los Centros Educativos que promueva, y las Asociaciones con las cuales se confedere, la Corporación impulsará y apoyará planes y programas de formación para los padres y demás familiares de sus estudiantes, entendiendo que solamente en colaboración con ellos, que tienen las mayores responsabilidades respecto a sus hijos, se alcanzará el objeto primordial de la Corporación que es la verdadera y sólida formación de todos ellos. Estos planes y

programas de formación se harán extensivos a las familias de los profesores y del personal de apoyo del Centro Educativo.

- C. Aunar o integrar los esfuerzos de sus miembros y de terceros con el fin de adquirir, construir, reparar o tomar en arrendamiento, edificaciones, terrenos u otras instalaciones, destinadas a los centros de enseñanza que la Corporación determine, y a procurar recursos económicos para los mismos. Igualmente, podrá adquirir la dotación general que dichos centros de enseñanza requieran, tales como mobiliarios, equipos de cómputo, de laboratorio, bibliotecas, equipos deportivos y demás elementos necesarios para su funcionamiento, así como medios de transporte.
- D. Independientemente o en unión con el o los centros de enseñanza promovidos, o con entidades privadas y oficiales, propiciar y realizar programas de desarrollo social continuo en beneficio de familias de los sectores más desprotegidos social y económicamente. Procurar principalmente de sus miembros y de terceros las ayudas y los recursos requeridos para que en las instalaciones del respectivo centro de enseñanza funcione una jornada adicional independiente para niñas o varones provenientes de las familias antes anotadas.

1.3 Conformación:

La Corporación tendrá tres clases de Miembros: Fundadores y Continuadores, Adherentes y Honorarios.

- A. **FUNDADORES Y CONTINUADORES:** Serán Miembros **FUNDADORES Y CONTINUADORES**, además de la **CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL** con la cual está confederada, la **CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF** y la **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN**, estas personas jurídicas en su condición de Fundadoras, las personas naturales que suscribieron la escritura de constitución en su calidad de miembros fundadores, y todas las personas naturales o jurídicas, designadas posteriormente por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por una mayoría no inferior a los dos tercios de sus miembros, estos últimos en su condición de miembros Continuadores, previa aprobación de dicha decisión por la **CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO – CORPADE NACIONAL**.
- B. **ADHERENTES:** Serán Miembros **ADHERENTES** los padres de familia del o de los Centros Educativos promovidos por la Corporación o anteriormente promovidos por la **CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA – CORPAF** y que la Junta Directiva resuelva admitir en esta calidad, conforme al reglamento que deberá aprobar para este fin.
- C. **HONORARIOS:** Serán Miembros **HONORARIOS** las personas que, por sus servicios y

aportes especiales, hayan contribuido en forma importante a los fines de la Corporación y que sean designados como tales por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, con mayoría absoluta, a propuesta de la Junta Directiva, previa aprobación de CORPADE NACIONAL.

La Corporación está dirigida y administrada por la Asamblea General de Miembros Fundadores y Continuadores, por la Asamblea de Miembros Adherentes en cuanto corresponda a su competencia, por la Junta Directiva y por el Director Ejecutivo.

La CORPORACIÓN NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO “CORPADE CARTAGENA” es la Corporación de padres de familia cuya finalidad principal se define en cinco puntos:

- Apoyar los Planes de Formación que desde la Dirección de Familia se imparten a todos los padres de familia, como primeros formadores de sus hijos.
- Apoyar la Promoción de los Preescolares y Colegios de Aspaen siendo los primeros voceros y dando a conocer las ventajas de la educación diferenciada como parte fundamental del Proyecto Educativo de Aspaen que garantiza la educación del desarrollo de los niños como niños y de las niñas como niñas.
- Garantizar la infraestructura y dotación de los Preescolares y Colegios de Aspaen de tal manera que puedan desempeñar sus labores en ambientes adecuados.
- Apoyar la Labor Social que adelanta el colegio.
- Ser vocera de los Padres de Familia en los temas a favor de la Promoción de la Familia.

Para los fines anteriores, la Corporación deberá llevar un libro en el cual se registren todos los miembros, tanto Activos, como Adherentes y Honorarios.

La **ASOCIACION PARA LA ENSEÑANZA – ASPAEN**, en su calidad de entidad técnica, promotora y asesora de la Corporación, tendrá la dirección pedagógica de los Centros Educativos promovidos o auxiliados por la Corporación y por sus Miembros Regionales y por lo tanto tendrá derecho, a través de la persona que la represente, a emitir en las reuniones de la Asamblea General, un voto equivalente al 25% de los consignados por los Miembros presentes o representados. Dicho voto hará parte del quórum para deliberar y decidir, en cualquier caso

1.4 Confederación:

Teniendo en cuenta que el CORPADE CARTAGENA se encuentra confederada con CORPADE NACIONAL, vale la pena informar que éste último debe colaborar en el desarrollo de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, para servir de centro o de vínculo entre las Corporaciones Regionales en interés de éstas, brindarles apoyo de carácter nacional y facilitar la integración entre las distintas regiones, llevar el manejo y coordinación de los intereses comunes, y, en general, que permita servir a los intereses de la confederación; realiza las siguientes funciones de las Corpades Confederadas:

- a) Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos de la Corporación, así como sus proyecciones de tesorería y sus estados de origen y de aplicación de fondos;
- b) Estudiar y aprobar la contratación de créditos y la enajenación e hipoteca de los bienes inmuebles de la Corporación. En igual forma estudiar y aprobar los proyectos relativos al objeto y al desarrollo de la Corporación;
- c) Autorizar al director general de la Corporación o al subdirector para ejecutar actos o celebrar contratos a nombre de la Corporación, para conferir poder a terceros y para gestionar asuntos de interés para la Corporación o defender sus intereses, cuando dichos actos superen los límites dentro de los cuales, previa aprobación de la Junta Directiva, el Director General o quien haga sus veces puede actuar libremente;
- d) Establecer el monto de rentas de las Corporaciones Regionales miembros (las Corporaciones confederadas con la Corporación que se rige por los presentes estatutos, miembros Activos y Adherentes) que deberán causarse en cabeza de la Corporación Nacional, para que con dichas rentas la entidad atienda a su sostenimiento
- e) Presentar anualmente a la Asamblea, por conducto del Director General, los balances y cuentas de la Corporación y el informe de las actividades desarrolladas. De igual manera informará a la Asamblea General sobre los balances, cuentas e informes de actividades de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- f) Dar reglamentos, pautas y directrices a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para el adelantamiento de sus labores, en desarrollo de sus funciones de dirección, control, supervisión y vigilancia, al igual que resolver las consultas que ellas le eleven;
- g) Aprobar los nombres que les sean presentados por las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros para ser Miembros Continuadores y Miembros Honorarios, o para retirar tal calidad incluida la de Fundadores; igualmente, reintegrar o pedir el reintegro de miembros continuadores
- h) Aprobar las reformas a los Estatutos de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, así como su disolución y liquidación, determinar las reglas para esta última;
- i) Aprobarle a las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, las operaciones sobre bienes raíces, las que comprometan a esas Corporaciones por más de tres años; o las operaciones que superen un límite fijado por la Corporación Nacional, al igual que para participar en otras personas jurídicas; y fijarles los niveles de competencia a las Asambleas de Miembros Fundadores y Continuadores, las Juntas Directivas y los Representantes Legales de las personas jurídicas confederadas con la Corporación;
- j) Resolver las interpretaciones que le sean consultadas sobre los estatutos de las Corporaciones Regionales;

k) Anular cualquiera de las decisiones tomadas por la Asamblea General, por la Junta Directiva o por el representante legal de las Corporaciones Regionales que constituyen sus miembros, cuando no cumplan con sus estatutos o no se ajusten a los criterios y directrices impartidos por la Corporación Nacional, regulada por los presentes estatutos.

2. PROYECTOS REALIZADOS

2.1 Labor Social

Corpade Cartagena destinó recursos por valor de doscientos cuarenta y siete mil ciento cincuenta y nueve mil pesos m/cte (\$247.159) como apoyo con meriendas a actividad de labor social desarrollada en el corregimiento de Pontezuela.

2.2 Gastos Ejecutados

- Se ejecutaron gastos relacionados con el PROYECTO DEL ORATORIO COMEDOR, tales como:

Contrato de Elaboración del presupuesto del proyecto del oratorio comedor por valor de \$5.000.000

Contrato por Supervisión Técnica del proyecto del oratorio comedor por valor de \$8.400.000

- Se ejecutaron **compra de activos** durante el año 2022 por un valor total de doscientos veinte millones ciento treinta y cinco mil ochocientos dieciséis pesos m/cte (**\$220.135.816**)

Activo	Valor de la inversión
Equipos de Computo	\$ 72.168.167
Equipos de Audiovisuales – Video beams - Cabinas de audio)	(TV \$ 48.877.500
Equipos de jardinería – Cortacésped – Cortadora de palmas – Motosierra)	(Sopladora \$ 9.279.998
Equipos de Economato (Batidora, olla de presión, Dispensador de jugos, Molino de Carne, Congelador 2P, Granizadora 2T)	\$ 38.105.282
Mobiliario (Carpa, Escalera 40ft)	\$ 30.583.001
Aires acondicionados	\$ 18.642.868

Como seguimiento a la ejecución del Contrato de Comodato entre Aspaen Gimnasio Cartagena y Corpade Cartagena, Aspaen ha cumplido con las obligaciones adquiridas de la siguiente manera:

- Aspaen Gimnasio Cartagena ha realizado el **mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles y reparaciones, adecuaciones, mejoras o modificaciones del inmueble por valor de \$ 441.387.000**, mediante el cual se han realizado las siguientes actividades:

Mantenimiento de fachadas exteriores y salones de clase (pintura, estuco, ventanearía, puertas, etc)

Mantenimiento preventivo del sistema eléctrico (subestación eléctrica, transformador, tableros, etc)

Mantenimiento e instalación de transformador adicional

Mantenimiento de planta eléctrica con revisiones bimensuales y compra de insumos

Mantenimiento preventivo de aires acondicionados con empresa certificada cada tres meses

Mantenimiento de canchas deportivas (futbol, beisbol, baloncesto)

Mantenimiento de jardines y zonas verdes

Mantenimiento de fachadas y cubiertas de pasillos

Poda de árboles por seguridad física

Mantenimiento de equipos de cocina y restaurante

En el marco del mantenimiento, adecuaciones, mejoras o modificaciones, se destacan las siguientes:

- **Instalación de valla institucional**



- **Obra civil e instalación de carpa fija**
Antes



Después



- Cambio de puerta y carpa de área administrativa
Antes



Después



- Cambio de puertas de aulas especiales
Antes



Después



- Trabajos de Adecuación de Sala DLL



➤ Adecuación de nueva aula de clases

Antes



Después



➤ Mantenimiento y limpieza de cubiertas de pasillos

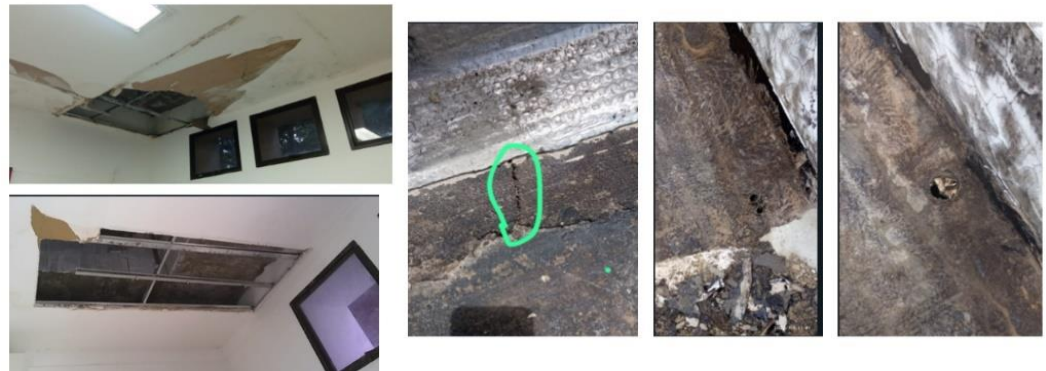


➤ Limpieza de canal de limoncillos de vía externa

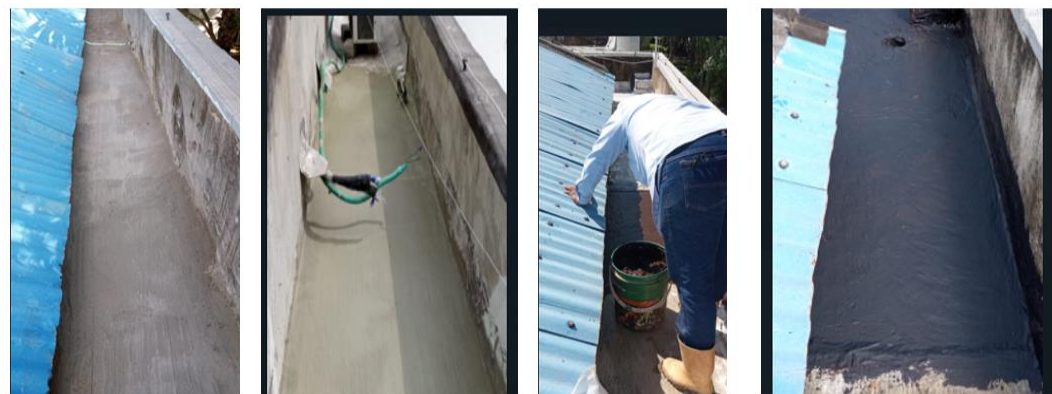


➤ Correcciones de filtraciones con personal propio

Antes



Después



- Finalización de carpa de comedor y ambientación con jardineras



- Restauración de mesones en Cocina y zona de Jugos



- Mantenimiento de equipos de economato



- Mantenimiento de salones de clase



- Remodelación de baños de administración hombres y salas de entrevistas



- Mantenimiento del sistema eléctrico, incluyendo planta eléctrica, transferencia, apantallamiento y correctivos



- Instalación de grama sintética en zona de primaria



- Mejoras en jardinería y zonas verdes – jardines salas de entrevistas



- Mejoras en jardinería y zonas verdes – aulas especiales



➤ Mejoras en jardinería y zonas verdes – circulaciones hacia comedor



➤ Mejoras en jardinería y zonas verdes – área administrativa





- Mejoras en jardinería y zonas verdes – acceso a salas de entrevistas



- Mejoras en jardinería y zonas verdes – circulaciones y jardín nivel superior



- Asimismo, se cancelaron oportunamente los servicios públicos discriminados a continuación:

Servicio público	Valor anual pagado 2022
Energía eléctrica – Caribe Mar	\$ 189.519.870
Aguas de Cartagena SA.	\$ 37.248.994
Surtidora de gas del Caribe	\$ 7.795.865
Internet	\$ 43.429.353
Telefonía	\$ 4.191.313
Aseo	\$ 19.747.661

- Fueron cancelados oportunamente todos los impuestos, entre ellos el predial, cuya tarifa se ajusta a las características del predio. **En el año 2022, se canceló la suma de \$9.558.715 por concepto de Impuesto Predial.**
- Contratar y pagar el servicio de vigilancia, concepto por el cual **se canceló durante el año 2021 la suma total de \$198.338.913 a la empresa FORTOX SA**
- Contratar y pagar el 100% de los seguros que fueren necesarios para cubrir los riesgos propios de los inmuebles. Los seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual están constituidos con la empresa HDI Seguros

Concepto	Valor anual pagado 2022
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 3.015.460
Todo Riesgo Empresarial	\$ 9.077.925

- Pagar las obligaciones financieras bancarias.

Obligación	Entidad Financiera	Valor pagado a capital	Valor pagado a intereses	Saldo a 31/12/2022
710009400756628	Banco Davivienda	\$ 314.978.060	\$ 203.639.827	\$ 1'811.075.000
00558272106	Banco de Bogotá	\$ 25.108.991	\$ 395.614	\$ 0

- Contratar y pagar los seguros propios de la actividad educativa
- Responder por daños y perjuicios ante terceros
- Pagar las cuentas por cobrar y por pagar entre ASPAEN y CORPADE

3. INGRESOS RECIBIDOS

3.1 INGRESOS POR COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

Los ingresos Comercio al por mayor y al por menor durante el periodo terminado a 31 diciembre del 2022 está representado por:

Concepto	2022	2021
Libros y Uniformes	62.579.576	4.574.420
Comisiones	16.682.373	3.077.900
Arrendamiento de Libros	30.744.487	552.619
Devoluciones En Ventas	0	0
	110.006.436	8.204.939

3.2 OTROS INGRESOS

Otros ingresos están representados en los siguientes rubros:

Concepto	2022	2021
Financieros	415.018	302.348
Diversos *	245.205.409	305.180.509
	249.220.093	305.482.857

*Los ingresos Diversos están representados Por:

Concepto	2022	2021
Subvenciones	245.208.200	297.767.401
Aprovechamientos	0	7.411.471
Ajuste Al Peso	-2.791	1.637
	245.205.409	305.180.509

*Las Subvenciones recibidas son para cubrir gastos de funcionamiento de CORPADE CARTAGENA.

4. CONTRATOS REALIZADOS / ORDEN DE SERVICIO

En el año 2022 se firmaron los siguientes contratos:

RAZON SOCIAL	VR. MES CONTRATO / SERVICIO	PROYECTO PROGRAMAS	FECHA DE INICIO	FECHA FIN
ARANGO INGENIERIA SAS	7.322.537	Plantilla área de primaria	06-01-2022	21-01-2022
G Y G INVERLINE C.P S.A.S.	750.000(+ iva)	Revisoría fiscal	01-05-2022	01-05-2024
TATIANA SOFIA PAZ ANDRAUS	2.800.000	Supervisión técnica al proyecto oratorio comedor	01-10-2022	Por el término de la obra

5. DONACIONES RECIBIDAS

Durante el año 2022 se recibieron las siguientes donaciones:

NIT	NOMBRE	SALDO
706.353	SIMONETTI AGUIRRE PATRICIA	1.080.000,00
893.474	REMIAS PAVOL	1.800.000,00
3.800.238	RODRIGUEZ CRISMATT CARLOS MANUEL	1.243.200,00
3.806.221	SERRANO GUZMAN JUAN PABLO	1.620.000,00
3.806.742	MARTINEZ SOTO CRISTIAN DAVID	540.000,00
6.283.832	SALAZAR SUAREZ OMAR	900.000,00
6.889.566	SALAS MARQUEZ FERNANDO CARLOS	1.620.000,00
7.631.615	CARDENAS VARON HOLMAN MAURICIO	1.620.000,00
7.919.511	OSORIO GIAMMARIA HERNANDO	1.440.000,00
7.920.944	ANGARITA PEÑARANDA FABIO FERNANDO	180.000,00
7.921.577	BENITO REVOLLO FRANCO RICARDO DAVID	1.800.000,00
7.921.734	VASQUEZ AGUILAR EDILBERTO	1.620.000,00
7.931.721	STAVE LUIS ENRIQUE	1.620.000,00
8.850.220	RESTREPO MUÑOZ JORGE ANDRES	1.620.000,00

8.852.270	RUBIO FERRER ERNESTO CARLOS	1.800.000,00
9.091.695	FONTALVO MALO OSCAR ANTONIO	1.800.000,00
9.097.711	SANCHEZ CUBILLOS EDWIN	1.800.000,00
9.097.759	AVILA SOTO RICARDO	1.080.000,00
9.098.149	NIEVES GONZALEZ ANTONIO RAFAEL	1.800.000,00
9.104.005	ARNEDO REDONDO MIGUEL ANGEL	540.000,00
9.145.751	PEREZ FERNANDEZ ALVARO ENRIQUE	2.340.000,00
9.173.767	GARCIA TORRES EDINSON MORINSON	900.000,00
9.284.126	SANTOYA TELLO JAIME L.	1.620.000,00
9.284.574	ZAPATEIRO ALTAMIRANDA MARIO DE JESUS	1.260.000,00
9.288.823	SIERRA PERALTA ERNESTO JOSE	1.620.000,00
10.877.330	ROMERO CARDONA GERMAN RAMON	2.340.000,00
10.892.826	MARZOLA MUÑOZ JORGE	1.800.000,00
12.644.068	LOPEZ CUBIDOS JUAN JOSE	1.980.000,00
12.985.976	ESPAÑA FAJARDO CARLOS ALBERTO	1.800.000,00
13.921.836	MORENO SILVA LUIS RAUL	1.800.000,00
15.437.254	MORALES ISAZA SEBASTIAN	1.800.000,00
16.705.461	ANGULO MONTERO HUMBERTO	720.000,00
19.437.932	TORRES OBANDO PEDRO OMAR	360.000,00
19.872.707	POSADA MEOLA RICARDO JOSE	1.800.000,00
22.805.535	BLANCO NAVARRO MARIA CLAUDIA	720.000,00
22.808.986	MARTELO BOLIVAR LUZ MARINA	360.000,00
32.883.134	VANEGAS CERVANTES ISABELLA	1.800.000,00
33.333.632	BULA DUMAR YEIDA SOFIA	1.440.000,00
37.272.147	HERNANDEZ GOMEZ MARIA ISABEL	1.800.000,00
39.695.048	GONZALES GLORIA	1.800.000,00
43.839.600	CASTAÑO GONZALEZ ALEJANDRA MARIA	1.800.000,00
45.427.562	BAYTER BECHARA LOURDES DEL ROSARIO	1.620.000,00

45.508.828	LOPEZ GARCIA ANGELA MARIA	540.000,00
45.509.807	TORO DIAGO AMALIA DE LOS ANGELES	1.800.000,00
45.515.212	CRUZ RODRIGUEZ CLAUDIA XIMENA	1.800.000,00
45.520.830	MORENO AVILA YENNY MARCELA	360.000,00
45.526.408	ROMERO ACUÑA KAREN LISSET	1.080.000,00
45.531.983	BUSTILLO DAZA ANA MARIA	1.620.000,00
45.540.593	JARAMILLO ALVAREZ ANGELINA MARIA	900.000,00
45.541.445	CARDONA TAMAYO KATIANA	1.440.000,00
45.549.309	ACEVEDO ELJAIK DANIELA	720.000,00
45.686.257	DURAN FERNANDEZ CAROLINA	1.620.000,00
45.688.403	DIAZ VARGAS LIZETH CAROLINA	1.800.000,00
45.691.409	CARMONA CARDENAS CLAUDIA MARGARITA	360.000,00
45.706.215	SALAMANCA MARTINEZ DIANA CAROLINA	720.000,00
45.756.240	DURAN MERCHAN CLARA INES	1.800.000,00
45.760.503	DE LAS VEGA MARTINIS SILVANA DE LOS ANGELES	360.000,00
45.760.595	MARRUGO VEGA KETTY ELENA	1.440.000,00
45.761.448	DURAN FERNANDEZ LILIANA	1.620.000,00
45.761.689	FAVA BELCAMINO TATIANA MARIA SOLE	540.000,00
45.764.686	BARBOZA HERNANDEZ DIANA PAOLA	1.865.000,00
45.766.373	MARTINEZ GOMEZ PATRICIA	1.620.000,00
51.918.446	VILLARRAGA ROBAYO LUZ CONSTANZA	900.000,00
52.008.486	RUIZ MORALES HEIZEL CARMIÑA	1.800.000,00
52.516.543	RAMIREZ RODRIGUEZ KATHERINE	1.620.000,00
52.766.854	FANDIÑO GARCIA NURY ANDREA	1.620.000,00
55.168.079	SOLANO CHAVARRO ANDREA FERNANDA	1.620.000,00
56.097.260	GOMEZ ALVIS MARIENNIS DANIBIA	1.800.000,00
57.464.357	MOLINA CORTINA MELANIE	720.000,00
64.554.809	GARAY TAMARA SANDRA	1.800.000,00

70.694.441	SALAZAR ECHEVERRI GUSTAVO ORLANDO	1.800.000,00
72.003.997	FRANCO BALLESTAS ALBERTO LUIS	540.000,00
72.015.772	JIMENEZ BERMEJO JUAN CARLOS	1.620.000,00
72.172.077	GIRALDO PEÑALOZA JAVIER	900.000,00
72.208.563	LOPEZ BARRIO CESAR ALFONSO	1.800.000,00
72.231.194	PACHECO MERCADO GASTER DANIEL	1.440.000,00
72.303.459	CUESTA AGUILAR JOSE LUIS	1.620.000,00
73.072.816	TRONCOSO NIEVES NELSON JESUS	1.800.000,00
73.072.849	MORALES NUÑEZ JAIME EDUARDO	900.000,00
73.079.632	HERRERA SAENZ FRANCISCO	720.000,00
73.085.596	OYOLA QUINTERO JOSE PABLO	1.800.000,00
73.111.363	ESPINOSA DE LA OSSA JUAN ANTONIO	900.000,00
73.115.111	RAMOS GONZALES JUVENAL DE JESUS	1.800.000,00
73.117.095	MARIÑO MENDOZA JAVIER EDUARDO	1.440.000,00
73.117.487	BOSSA SOTOMAYOR EDUARDO RAFAEL	1.440.000,00
73.118.938	CASAS PUELLO EDUARDO ARTURO	900.000,00
73.120.029	RAVE SAMRA ELIAS ANIBAL DE JESUS	1.440.000,00
73.121.032	SANCHEZ GONZALEZ MAURICIO ALEJANDRO	1.620.000,00
73.121.255	MARRUGO VILLA OSMUNDO ANTONIO	1.800.000,00
73.123.703	SOLEIMAN CARMONA FRANCISCO ALBERTO	1.980.000,00
73.125.348	DUMAR ORTEGA JULIO EMIRO	1.800.000,00
73.125.924	DELGADO POMBO CARLOS EDUARDO	1.620.000,00
73.127.071	TORRALVO NEGRETE ADALBERTO	720.000,00
73.128.723	RODGERS MUÑOZ OMAR ANTONIO	900.000,00
73.129.052	CASTILLO GOMEZ HERNANDO IVAN	1.440.000,00
73.129.575	DE ZUBIRIA URIBE GABRIEL EDUARDO	1.260.000,00
73.130.025	BOTERO PAREJA CARLOS ERNESTO	900.000,00
73.130.927	PUENTE MALDONADO ROBERTO ENRIQUE	1.080.000,00

73.132.128	MOOG HERRERA LUDWIG MARTIN	900.000,00
73.133.221	BARRIOS NASSI JAIME JOSE	900.000,00
73.133.881	EXPOSITO VELEZ RAMON	1.980.000,00
73.134.451	MATSON OSPINO WILLIAM JESUS	1.440.000,00
73.136.393	ARENAS MONTALVO CARLOS EDUARDO	1.800.000,00
73.136.927	PORTO CORTES JAIME GUILLERMO	1.440.000,00
73.137.199	BENEDETTI ANGULO GUIDO ENRIQUE	1.800.000,00
73.149.217	FERNANDEZ LOPEZ ANTONIO JAVIER	2.160.000,00
73.151.290	HOYOS QUINTERO JOSE LUIS	1.620.000,00
73.152.097	BARRIOS PUERTA ORLANDO JOSE	1.620.000,00
73.152.591	BORDA GUERRERO CARLOS FERNANDO	900.000,00
73.152.839	GARAY ARRIETA JOHNNY JAVIER	2.160.000,00
73.153.491	ALMANZA BENITO REVOLLO FABIAN ENRIQUE	1.620.000,00
73.156.881	SANCHEZ RICAURTE CARLOS HERNANDO	1.620.000,00
73.159.099	CORRALES CARLOS	1.800.000,00
73.161.403	CERRA AMIN ALFREDO	1.080.000,00
73.161.648	GUERRERO ROMAN MAURICIO JAVIER	1.440.000,00
73.162.468	VIVERO CONEO RAFAEL	1.440.000,00
73.162.725	LORA SIERRA PABLO RAMIRO	1.620.000,00
73.164.275	BARBOZA RODRIGUEZ JAIME	1.440.000,00
73.164.519	MERCADO DE LA OSSA JORGE MARIO	360.000,00
73.164.843	PALENCIA CHADID GERARDO JOSE	1.440.000,00
73.166.213	HENAO SIERRA CESAR AUGUSTO	1.800.000,00
73.183.591	PAYARES RAMIREZ JORGE LUIS	1.800.000,00
73.187.687	FRANCO OSORIO LUIS ERNESTO	1.620.000,00
73.190.646	FUENTES RUIZ ROBERTO JOSE	1.800.000,00
73.193.011	COSSIO PORTO FELIX	1.080.000,00
73.199.559	SAN MARTIN JURADO EDUARDO	1.980.000,00

73.207.749	LECOMPTE CABARCAS JAVIER IGNACIO	2.160.000,00
73.208.018	BALLESTAS TENORIO LUIS CARLOS	1.800.000,00
73.208.568	PAYARES RAMIREZ CARLOS ANDRES	1.260.000,00
73.545.769	BRICEÑO PAREDES JUAN CARLOS	1.620.000,00
73.547.966	GARCIA TURBAY LIDIO ARTURO	1.620.000,00
73.550.144	RIVERO GARCIA ORLANDO JOSE	1.620.000,00
73.551.770	LOPEZ BARRETO JUAN CARLOS	1.260.000,00
73.557.007	PUELLO RUBIO JOSE CARLOS	1.080.000,00
73.569.569	KAFURY BENEDETTI KALIL	1.620.000,00
73.570.895	MENDOZA GONZALEZ JOSE FELIPE	1.620.000,00
73.575.497	NIEVES OYOLA RAUL ENRIQUE	1.440.000,00
73.579.013	AMEZQUITA TALERO JUAN IGNACIO	1.620.000,00
78.696.945	DUMAR ORTEGA ELIAS RAMON	900.000,00
79.317.481	BERNAL ZARATE CARLOS HERNANDO	1.800.000,00
79.350.653	CURI ROMERO IVAN ALFONSO	1.800.000,00
79.393.281	ACOSTA BEJARANO HENRY EMILIO	900.000,00
79.393.999	RODRIGUEZ CUBIDES WILLIAM	900.000,00
79.420.884	BONILLA CASTRO ALVARO ANDRES	540.000,00
79.532.058	RIOS ARRIETA JUAN MANUEL	1.800.000,00
79.538.629	SCOVINO GARZON GERMAN ALEXANDER	1.800.000,00
79.558.490	MONROY JIMENEZ DAGOBERTO	1.260.000,00
79.569.658	GONZALEZ CORRALES LUIS FERNANDO	1.800.000,00
79.780.542	ANGULO ANGULO MAURICIO	1.260.000,00
79.906.145	FERIA MURILLO EDWIN MANUEL	900.000,00
79.951.850	ANAYA VILLAMIL JAVIER JULIAN	1.800.000,00
79.952.214	PATIÑO ORTIZ WILLIAM ANDRES	1.620.000,00
80.252.572	HITA MENDOZA WILLIAM HARLINGTON	1.620.000,00
80.409.652	SEDAN REGO MANUEL RAMON	1.800.000,00

80.416.038	TOVAR ZAMBRANO EDUARDO	1.260.000,00
80.423.400	IBAÑEZ RAMIREZ MARIO ENRIQUE	1.260.000,00
80.505.452	RODRIGUEZ BARCENAS RAMON RAFAEL	1.800.000,00
85.455.797	FERNANDO PONCE IGLESIAS	1.800.000,00
88.186.817	VANEGAS PEREZ JUAN BERNARDO	1.620.000,00
91.254.259	MARTINEZ LAMBRAÑO JUAN	1.800.000,00
91.254.509	JAUREGUI DURAN ANTONIO FERNANDO	1.620.000,00
91.272.079	CAMPILLO ESPINOSA ALEXANDRO	900.000,00
91.423.688	CADENA MARTINEZ RICARDO	1.800.000,00
91.445.884	RANGEL NUMA GUSTAVO ADOLFO	1.440.000,00
92.524.180	GAMARRA AGUILERO ALVARO NICANOR	1.620.000,00
92.526.610	MARTINEZ MONTOYA MARLON MARCELL	1.800.000,00
98.556.414	VASQUEZ ISAZA PABLO	1.620.000,00
900.399.289	PROMOTORA AVANZAR S.A.S.	1.440.000,00
900.414.148	AP LOGISTIC SERVICE SAS	540.000,00
900.782.820	ELECTRONICO Y ELECTRICOS VELEZ SAS	720.000,00
1.047.379.878	ROMERO JIMENEZ CHARLIN	1.620.000,00
1.090.390.108	GONZALEZ MIRANDA JULIE PAULEEN	180.000,00
1.143.340.546	AGUAS RAMOS VICTOR ORLANDO	1.620.000,00
TOTAL		245.208.200,00

Se firma en Cartagena de Indias a los 28 días del mes de marzo de 2023.



MARIA PATRICIA VIAÑA GONZALEZ
Representante Legal

GREICY CONTRERAS CABARCAS
Contadora TP 161316-T